

J-1473 / 19

Año de 1783

C<sup>o</sup> Regidor prim<sup>o</sup> del Lugar de Manchones  
 representa por mano del Fiscal de M<sup>e</sup> y dice: Que  
 en suerte de los Corregidores, se juncharon los vocales para  
 nombrar diputado, cuyo nombre <sup>to</sup> se hizo en favor  
 a Diego Cordero actual Alcaldes de las Cañadas, y  
 que este nombramiento ha quedado <sup>lo</sup> probado. Ocupa vele mande  
 cercar.

Secret<sup>o</sup> Señor N.

Real Acuerdo  
 Part. <sup>do</sup> de Donocor.



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHEENTA  
Y TRES.

Ignacio Pardilla. Es la de otravezamiento de  
este lugarez de Almonaster de la Comunidad de Dario  
cas. Casifio, que el dia de la festa de San Juan  
y congregado el ayuntamiento de este Pueblo en la  
calle de la Junta, a donde concurren la mayor  
parte de los Señ. alcaldes, regidores, diputados  
publicado veintey quattro ozy annos por el coridor  
que aloy dos ozy dela faze conviendran ala cosa  
de la Junta, lo que se hauia de hacer. Diputado  
que hauia finado en su empleo el diputado Sant  
Gordo vez a el tho lugarez; y assi congregados y  
llevos, en dhy calle, propusieron para oto empleo a Diego Soler, y todos convinieron a ello a  
excepcion de Joseph Morato Julian Reg.º Prim.  
que al tiempo de darse la Junta como es costum-  
bre, dixo que protestaba tal elector, por quanto  
el Diego Soler era alcaudador delo corone de este  
Pueblo, y hauiendo oto ayuntamiento preguntado omi-  
do E. si no si podia ser, respondi opiniencia de todos  
que de ninguna manera, y quando podia tener  
maya excepcion quella que padecia: Los obstante

determinaron otros vocales que se sacasen  
veintey cuatro de los que concuerdaron aq[ue]llos  
casos y haviéndole executado así por Sólolos  
que quedaron electos para hacer tho nom-  
bramiento, y quely haria casido la suerte non  
brazos (de los veintey cuatro los que no pa-  
ra tho empleo de Diputado de tho Pueblo) y por  
el tiempo de do. años al nominado Diego So-  
laz Abatizedor, y luego dijeron Tomás Alcolea  
y primas de Diego Juanito en la ciudad de Segovia  
de hauyebien y hálmanse en tho empleo; y  
no obstante tha election el nominado So-  
laz deixara Plaza Primero dixo qualgros  
testigos, y protestó, y para que dudados consti-  
tuyese el oficio de mandar  
dónde no vino y era necesario de mandar  
de tho diaz de la presentes protestas en tho  
días de dichas elecciones a nuncas días del mes  
de diciembre dimitida ocho y cuarenta y siete

(Anthenm)  
Diego Padillo, pp



Diez de mayo de 1713.

SELLO GUARDIA, VENIDA  
MARAVEDIS, MAYO DE MIL  
SETECENTOS Y CINCUENTA  
Y TRES. M. T. H. S. O. M.

Josef Morata Regidor y primeros del  
lugar de Marchones con la debida atencion  
puesto also p. el D. representante de D. Jose  
que hauiendo se convocado muchos Por  
dicho lugar a su Ayuntamiento procedido  
publico pregón para el nombramiento  
y Diputado del Comun p. haber cumpli-  
do en su Empleo Josef Gordo en el dia  
viente el dia Corresponde a nuncas dias  
parte de los concurrentes combinaron en  
el nombramiento a favor de Diego Solaz  
actual Abatizedor y abatizedor de las  
Cárceres del mismo, no obstante la protesta  
que hizo el Esp. y ha estes hecho presente  
el C. del mismo Ayuntamiento, no  
podia nombrarle en ninguna alguno  
por no poder tener mayor excepción.  
que en desprecio de las Instruccio-  
nes comunicadas al mismo Ayuntamiento  
y a todos los Pueblos, nombrados veinte  
y quatro vocales, los veintey tres elegi-  
eron al tho Diego Solaz en tal Deputa-

do en desficio el Comun, pues, si en  
el año pasado en que comenzó el ex-  
cilio de las Carnes, no faltó al Pueblo  
a las necesarias, aun en las circunstancias  
y estaciones de haber mucha enfermedad,  
se deben tener mayores perjuicios, y  
falta en el cumplimiento de obligaciones.  
si subsiste economanza, el que pro-  
tege el Sup. de como resulta del Certe-  
ficado dado por Fr. Ignacio Pandijo C. I. no  
hay del Ayuntamiento el mismo que pre-  
senta, y aque se refiere, en esta docu-  
mento.

At. D. xendidam. te) Sup. Se devia mandar  
dar alas Justicia de ho lugar pascada  
al nombreamto del Empleo de Diputacion  
de otra Persona que no padecio  
expcion declarando p. nula la practicada  
eleccion en favor del nombre  
de Diego Soler: atq; lo espera de la  
acreditada Justicia en 23<sup>o</sup>, Cui  
orda ruego a Dior q. m. a. Mar  
chos 12 de Mayo de 1783.

Joseph Monata

Franz a mano veinte de 1883. Fco. de Gén.  
Cordón de  
real el Tícal a B.M.

A Fiscal de & ct. onriva orla Representación q<sup>e</sup> ante  
cece de José Alvarado Prog<sup>r</sup> Jefe del lugar de  
Manchones con fecha otoño del presente mes de Marzo  
y del Tercer. con q<sup>e</sup> la acompaña Entiende, q<sup>e</sup> el Asunto  
se ha de sacar mandar, que siendo cierto que Diego  
Soler en quien a pura casualidad ce Ntos ha Recibido la  
elección de Diputado del Pueblo es actual Alcalde  
y Abastecedor de las Farcas del mismo cece inmediatamente  
en sacar el Dho empleo de Diputado declarando con mu-  
la en este caso la elección sobresecha y q<sup>e</sup> los Comisionados  
electores procedan de la Junta q<sup>e</sup> la ordinaria procedan  
incomunicando alegir otro en suyo libre de toda  
excepcion con la presentación q<sup>e</sup> la elección de Diputa-  
do se ha de hacer en lo sucesivo en el dia q<sup>e</sup> la Junta  
con señala aun quando el electo no hubiere cumplido  
interior q<sup>e</sup> el tiempo q<sup>e</sup> debe servir este oficio. El dho  
otoño esto no soltante se sacaría q<sup>e</sup> la Junta de  
su agrado, y proceda en su dho q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> de la Tarragona, q<sup>e</sup>  
Marzo 23 de 1783

Alto <sup>te</sup> para o mês v. y quatro de 1783 Ano.

U.C.  
viruela  
villava  
villor.  
Como lo dice entodo el Fiscal

28. M.



Digitized by srujanika@gmail.com

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVDAS, AÑO DE MIL  
SEICIENTOS Y OCREDITA  
Y TRES.

16  
Dictionnaire de la littérature  
française et étrangère  
éditions Gallimard  
Paris  
1978